

## **ACTA N.º124**

### **Sesión ordinaria de 25 de mayo de 2022**

En Málaga, siendo las 12:00 h del día 25 de mayo de 2022, bajo la presidencia de don Antonio Luis Urda Cardona, y previamente convocado en tiempo y forma, se reúne el pleno del Consejo Social de la Universidad de Málaga, en sesión ordinaria, en segunda convocatoria, con la asistencia de los miembros que a continuación se detallan, y habiendo excusado su asistencia los miembros también abajo relacionados:

#### **ASISTENTES**

D. Antonio Luis Urda Cardona  
D. José Ángel Narváez Bueno  
D. Miguel Porras Fernández  
Dña. María Jesús Morales Caparrós  
D. Antonio Flores Moya  
Dña. María Ángeles Blanco Carrillo  
D. Prudencio Rodríguez Vergara  
D. Antonio Lasanta Gutiérrez  
Dña. Paloma García Gálvez  
Dña. María Luisa Martín Roselló  
D. Fernando Muñoz Cubillo  
Dña. Natalia Sánchez del Río  
Dña. Esther Sánchez Manzano

#### **JUSTIFICAN SU AUSENCIA**

Dña. Almudena Marín Toral  
Dña. Margarita García García  
Dña. Dolores Rodríguez Martínez  
D. Javier Gutiérrez del Álamo Cabello  
Dña. Dolores Rodríguez Martínez  
Dña. María Sánchez Elena  
D. Javier Noriega Hernández  
Dña. Susana Radío Postigo  
Dña. Ana Carmen Mata Rico  
D. Daniel Pastor Vega  
Dña. Ana María García Rodríguez  
Dña. Manuela Aránega del Río  
D. Mariano Barroso Flores

**Con el siguiente orden del día:**

1º) Lectura y aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 8 de abril de 2022, del pleno del Consejo Social de la Universidad de Málaga.

2º) Informe del presidente.

3º) Informe del rector.

4º) Solicitud de informes previos para la nueva oferta formativa de la Universidad de Málaga.

5º) Designación de miembros de las comisiones permanentes del Consejo Social.

6º) Criterios de distribución y propuesta de adjudicación de Becas de Colaboración de Estudiantes en Departamentos Universitarios, asignadas a la Universidad de Málaga, para el curso académico 2022-2023.

7º) Asuntos de trámite y acuerdos en ejecución.

8º) Ruegos y preguntas.

### **Desarrollo de la sesión:**

**1º) Lectura y aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 8 de abril de 2022, del pleno del Consejo Social de la Universidad de Málaga.**

Se acuerda por unanimidad la aprobación del acta presentada.

### **2º) Informe del presidente.**

Antes de comenzar con el informe, el presidente del Consejo Social felicita al rector por la medalla otorgada por la Universidad de Córdoba, así como por la mejora de la UMA en los rankings internacionales.

A continuación, el presidente del Consejo Social procede a informar sobre las siguientes cuestiones:

Asistencia, en representación del Consejo Social, a la inauguración de la 7.ª Feria de Empleo de la Universidad de Málaga.

Asistencia, en representación del Consejo Social, a la presentación de los Cursos de Verano 2022 de la Universidad Internacional de Andalucía.

Asistencia, en representación del Consejo Social, a la inauguración del Centro Yusuf Hamied, sede del Instituto CUDECA de Estudios e Investigación en Cuidados Paliativos.

Asistencia, en representación del Consejo Social, al encuentro empresarial "Jaén vive en Málaga".

Participación, en representación del Consejo Social, como miembro del jurado de los Premios AJE Málaga 2022.

Asistencia a las sesiones del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga.

Asistencia, en representación del Consejo Social, al Comité Ejecutivo del Foro de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía.

Reunión de trabajo con el rector de la Universidad Internacional de Andalucía.

Reuniones de trabajo de los secretarios y las secretarías del Foro de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía.

Reunión de trabajo de la Comisión Económica y Financiera del Consejo Social.

Reunión de trabajo de la Comisión Académica del Consejo Social.

Reuniones de trabajo de presidentes de comisiones permanentes del Consejo Social.

Reunión de trabajo con la entidad Acción MK, para la reestructuración de la web del Consejo Social.

Reuniones de trabajo con las sociedades consultoras Deloitte, KPMG y Ernst & Young, en torno al proyecto de análisis del nivel de internacionalización de la UMA.

Reunión de trabajo con la entidad HRCS, en relación con la puesta en marcha de un programa de habilidades transversales en la UMA.

Formalización del contrato con la sociedad IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U., para la puesta en marcha de un Living Lab en la Universidad de Málaga.

Participación, en representación del Consejo Social, en el grupo de prospectiva "Innovación, ciencia y desarrollo" del Plan Estratégico de Málaga, coordinado por la Fundación CIEDES.

### **3º) Informe del rector.**

El rector de la UMA, por su parte, agradece las felicitaciones recibidas, mostrando gran satisfacción porque la UMA se encuentra entre las 500 primeras universidades del mundo. El ranking tiene en cuenta en primer lugar, la investigación; en segundo lugar, la innovación y, en tercer lugar, el impacto social.

Por otro lado, informa sobre los nuevos másteres que se van a impartir, así como la novedad del Grado en Educación Física y Deporte, orientado a la salud y estilos de vida.

### **4º) Solicitud de informes previos para la nueva oferta formativa de la Universidad de Málaga.**

Don Ernesto Pimentel, Vicerrector de Estudios, informa sobre la siguiente oferta formativa:

- Máster Universitario en Investigación y Análisis del Flamenco.
- Nuevo Máster en Tecnología Educativa y Gestión del Conocimiento, en colaboración con la UNIA.
- Máster en Educación Ambiental para la Sostenibilidad.
- Nuevo Grado en Ciberseguridad e Inteligencia Artificial.

Comunica que la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática extingue el Grado en Ingeniería de la Computación.

### **5º) Designación de miembros de las comisiones permanentes del Consejo Social.**

La consejera, doña M.<sup>a</sup> Ángeles Blanco, solicita formar parte de la Comisión Económica y Financiera.

La consejera, doña Manuela Aránega, solicita a su vez formar parte de la Comisión Económica y Financiera, Comisión Académica, Comisión de Relaciones con la Sociedad y Comisión de Relaciones con el Mundo Empresarial.

Se aprueba, por unanimidad, la designación de ambas consejeras.

**6º) Criterios de distribución y propuesta de adjudicación de Becas de Colaboración de Estudiantes en Departamentos Universitarios, asignadas a la Universidad de Málaga, para el curso académico 2022-2023.**

El presidente de la Comisión Académica, don Antonio Flores, explica brevemente el sistema utilizado para la asignación de becas de colaboración que cada año otorga el Ministerio.

Se aprueba por unanimidad.

Se adjunta el acuerdo como anexo al acta.

**7º) Asuntos de trámite y acuerdos en ejecución.**

Sin asuntos que tratar.

**8º) Ruegos y preguntas.**

Se abre un amplio y enriquecedor debate entre los invitados a la sesión del pleno y los consejeros asistentes, indicando el presidente del Consejo que es beneficioso este tipo de debates y encuentros, proponiendo celebrar alguna sesión del pleno del Consejo Social en el Rayo Verde.

Sin más intervenciones ni puntos que tratar, el señor presidente levanta la sesión ordinaria del pleno del Consejo Social a las 15:00 h del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que doy fe como secretaria del Consejo Social.

Vº Bº  
Antonio Luis Urda Cardona  
Presidente

Fdo.:  
Paloma García Gálvez  
Secretaria

## **ACUERDO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, DE 25 DE MAYO DE 2022, EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS APLICABLES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE BECAS DE COLABORACIÓN DE ESTUDIANTES EN DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS (DISTRIBUCIÓN ENTRE DEPARTAMENTOS).**

En relación con las Becas de Colaboración de Estudiantes en Departamentos Universitarios, convocadas anualmente, y cuya distribución entre departamentos se atribuye expresamente a cada uno de los diferentes consejos sociales de las universidades españolas, este consejo social acuerda que, aquellas que periódicamente se adjudiquen a la Universidad de Málaga, sean asignadas conforme a los siguientes criterios:

**PRIMERO.-** Asignar inicialmente una beca a cada uno de los departamentos de la Universidad de Málaga, conforme a la relación de departamentos actualizados en el curso académico de la correspondiente convocatoria.

**SEGUNDO.-** En el supuesto de que el número de departamentos de la Universidad de Málaga con derecho a la obtención de una beca sea superior al número de becas adjudicadas a esta universidad por parte del ministerio con competencias en esta materia, se atenderá a los criterios que se determinan en el apartado siguiente, que además serán los utilizados para distribuir la segunda o sucesivas becas, una vez asignada una beca por departamento.

**TERCERO.-** Los criterios para la determinación de los departamentos con derecho a una segunda o sucesivas becas, así como para la distribución de becas a departamentos, si el número de becas asignadas a la Universidad de Málaga es inferior al número de departamentos, serán los siguientes:

- a) Número de proyectos de investigación competitivos, cuyo investigador principal esté adscrito al respectivo departamento, con financiación del ministerio u otras entidades públicas o privadas, vigentes en el curso académico de la correspondiente convocatoria, de acuerdo con los datos que figuren en las bases de datos del vicerrectorado con competencias en materia de investigación, divididos por el número de profesores con vinculación permanente, adscritos al respectivo departamento.

Este apartado constituirá el 50% de la puntuación total asignada.

- b) Número de acuerdos de colaboración con empresas públicas o privadas, firmados en el curso académico de la correspondiente convocatoria, de acuerdo con los datos que figuren en las bases de datos de la OTRI de la Universidad de Málaga, divididos por el número de profesores con vinculación permanente, adscritos al respectivo departamento.

Este apartado constituirá el 30% de la puntuación total asignada.

- c) Reconocimientos a la actividad investigadora, en la que se tendrán en cuenta el número de sexenios de investigación y de transferencia reconocidos por la CNEAI al profesorado con vinculación permanente, adscrito al citado departamento, divididos por el número de profesores con vinculación permanente, adscritos al respectivo departamento.

Este apartado constituirá el 20% de la puntuación total asignada.

**CUARTO.-** Los criterios de distribución entre el alumnado de las Becas de Colaboración de Estudiantes en Departamentos Universitarios serán los que determine, en la respectiva convocatoria, el ministerio con competencias en la materia, que serán publicados también en la página web de la Universidad de Málaga y en el Servicio de Becas de esta universidad, y remitidos a todos los departamentos universitarios y a la administración correspondiente con competencias en la materia.

**QUINTO.-** La aprobación del presente acuerdo conlleva la revocación de cualesquiera acuerdos anteriores, relativos a criterios de distribución de Becas de Colaboración de Estudiantes en Departamentos Universitarios, aprobados por el pleno del Consejo Social de la Universidad de Málaga.

**SEXTO.-** El presente acuerdo se mantendrá en vigor hasta que no se produzca su revocación de forma expresa.